

En relación con la convocatoria de becas de colaboración del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el curso 2024/2025, procede realizar un reajuste del cupo asignado a los Departamentos e Institutos de esta Universidad para el curso 2024/2025. Conforme a ello, este Consejo Social, en aplicación de las competencias que le atribuyen la Resolución de 25 de mayo de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación (extracto en B.O.E. número 131, de 30 de mayo), **resuelve**, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo en sesión de 11 de junio pasado, la distribución de becas de colaboración que se anexa a este escrito.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA
Ana B. Suárez Calvo

SR. D. DAVID SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, ALUMNI Y EMPLEABILIDAD DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



ANEXO

BECAS DE COLABORACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES - CURSO 2024/2025 (Resolución de 25 de mayo de 2024, B.O.E. número 131, de 30 de mayo de 2024)

DISTRIBUCIÓN DEL CUPO DE BECAS DEFINITIVO

Nº becas	Departamento / Instituto Universitario	Nº becas	Departamento / Instituto Universitario
1	Instituto Universitario de Acuicultura Sostenible y Ecosistemas Marinos.	2	Instituto Universitario de Estudios Ambientales y Recursos Naturales.
1	Instituto Universitario de Análisis y Aplicaciones Textuales.	1	Instituto Universitario de Oceanografía y Cambio Global.
1	Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada.	1	Departamento de Filología Moderna, Traducción e Interpretación.
1	Instituto Univ. para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones.	1	Departamento de Educación Física.
1	Departamento de Derecho Público..	4	Departamento de Ciencias Históricas.
1	Departamento de Psicología, Sociología y Trabajo Social.		

El criterio adoptado para asignar el cupo de las 15 becas atiende a lo siguiente:

1. Asignar las becas a todos candidatos/as que cumplen inicialmente con los requisitos (8) y que harán sus tareas vinculadas a proyectos suscritos por los institutos universitarios de la Universidad.

De esta forma, se pretende potenciar las sinergias entre las personas y grupos de investigación que se encuentran en los institutos, ya que participan en un régimen con una gran transversalidad en las áreas de conocimiento adscritas a los mismos.

2. Siete becas a los candidatos restantes que cumplen con los requisitos repartidos entre el Instituto Universitario de Estudios Ambientales y Recursos Naturales; y los Departamentos de Ciencias Históricas; Derecho Público; Psicología, Sociología y Trabajo Social; y Educación Física. Todos ellos están encuadrados entre los que poseen la mayor producción científica según el Vicerrectorado con competencias en materia de investigación. Además, estas becas propiciarán el incremento de sinergias en investigación y favorecerán una mayor producción científica.

